

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116 - 2019-MPH/GM.

Ayacacucho, **09 AGO. 2019**

VISTOS:

La Opinión Legal N° 109-2019-MPH/16, de fecha 09 de agosto del 2019, remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 220-2019-MPH/17, de fecha 09 de agosto del 2019, emitido por la Oficina de Plancamiento y Presupuesto, el Informe N° 157-2019-MPH/24.27, de fecha 24 de julio del 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° Técnico N° 002-2019-MPH/45.48, de fecha 22 de julio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, que a través de los cuales se sustentan el pago a favor de los trabajadores (obreros) de áreas verdes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con los documentos y argumentos expuesto, y;

CONSIDERANDO:

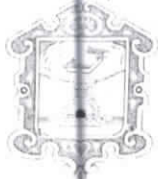
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es de verse el Informe Técnico N° 002-2019-MPH/45.49, de fecha 19 de julio de 2019, suscrito por Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente, en el que solicita pago de remuneraciones de 40 obreros permanentes correspondientes a los trabajos realizados durante el mes de junio y los primeros 16 días del mes de julio del presente año, en áreas verdes, considerando que los trabajadores tienen derecho a recibir un aguinaldo por fiestas patrias. (...) en calidad de área usuaria otorga conformidad, conforme a todo los documentos adjuntos como medios de prueba que sustenta el presente por las actividades o funciones realizadas como: mantenimiento y limpieza de parques y jardines, renovación de plántulas, grass y especies ornamentales y forestales, trazo y replanteo de parques y jardines, reparación de bancas y sardineles en parques y jardines, reparación y pintado de juegos infantiles en las áreas verdes públicas, transporte de agua y riego de las áreas verdes, poda de grass, poda de árboles, construcciones de pergolas y piletas, fabricación de rejas de fierro para los parques, e instalación de alumbrado en parques y plazas.

Que, a través del Informe N° 173-2019-URRHH-RARPB, de fecha 24 de julio de 2019, proveniente de Área de Remuneraciones de Recursos Humanos, concluye que a la fecha no se les ha pagado remuneración a los 40 obreros de áreas verdes por falta de expediente técnico aprobado, siendo el total de deuda S/ 95,803.89 soles. Asimismo, precisó que en el mes de julio de 2019 en una cantidad de 2 trabajadores de la relación pasaron a la actividad privada del Dec. Leg. N° 728 por lo que quedaron 38 trabajadores para el mes julio 2019.

Que, mediante Informe N° 157-2017-MPH/24.27, de fecha 24 de julio de 2019, suscrito por Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, concluye por realizar las acciones legales que corresponda responsabilizando a los servidores públicos involucrados por función, a fin de efectuar el pago a las siguientes personalidades:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



N°	PERSONAL	N° DNI	CARGO	Fecha Nacimiento
1	CONDO ESPINOZA, Roberto	28221380	Obrero IV	29/02/1964
2	SAMANIEGO YAURI, Teodolindo	20036936	Obrero IV	08/02/1972
3	CISNEROS VIVANCO, Iván	80610167	Obrero IV	23/07/1979
4	SALVATIERRA CONTRERAS, Dario	41375303	Obrero IV	30/11/1981
5	MIGUEL MAURICIO, Eustaquio	28226367	Obrero IV	26/09/1962
6	DIAZ CUCHURI, Maxi	45128743	Obrero IV	27/06/1988
7	GARCIA BARRIENTOS, Javier Ricardo	28220570	Obrero IV	08/02/1965
8	RAMOS YUPANQUI, Héctor Fredy	28291722	Obrero IV	08/12/1973
TOTAL OBRERO IV				
9	QUISPE PACOTAYPE, Luis Alberto	42465066	Obrero III	10/08/1981
10	JANAMPA HUAMANI, Valentin	40344262	Obrero III	25/08/1977
11	GALVEZ ÑAHUI, Octavio	28244269	Obrero III	15/11/1962
TOTAL OBRERO III				
12	HUAMANI SAUÑE, Calixto	28262417	Obrero I	18/10/1963
13	LIMAQUISPE HUAMAN VDA DE LAPA, Simiyona	28597689	Obrero I	12/12/1971
14	SANTIAGO PUMACAHUA, Edgar	40839245	Obrero I	14/11/1979
15	SUAREZ VARGAS, Marcelino	08872485	Obrero I	02/12/1967
16	TENORIO TACO, Soledad	28229815	Obrero I	06/04/1961
17	GUTIERREZ RUIZ, Susana	28214818	Obrero I	20/09/1959
18	GONZALES QUISPE, Marivel	40079103	Obrero I	16/08/1975
19	MALLQUI ROMERO, Carmen Rosa	28302239	Obrero I	20/03/1975
20	HUASACCA MORAN, Maria Luz	10793086	Obrero I	07/06/1978
21	CASAFRANCA CAJAMARCA, Marlene	28294809	Obrero I	17/11/1974
22	VILLAR SILVA, Eder Vladimir	41504084	Obrero I	30/09/1978
23	YARANGA GOMEZ, Katia Nini	28316616	Obrero I	16/05/1978
24	HUERTAS HUILLCAPURI, Celestina Zenobia	28245054	Obrero I	06/04/1954
25	ZAPATA DE PAREDES, Asenciona	28203945	Obrero I	18/04/1949
26	PIZARRO GALARZA, Inés Alicia	19998299	Obrero I	20/05/1965
27	CONGA YUPANQUI, Justina	41976155	Obrero I	26/12/1979
28	BALVIN VILCATOMA, Magali Miriam	40507545	Obrero I	01/03/1974
29	LAURA JAVIER, Elba	40934885	Obrero I	13/07/1981
30	HUAMANI RICO, Yolanda	41140847	Obrero I	27/11/1981
31	CCORAHUA POMAHUALLCA, Nieves	28200008	Obrero I	05/08/1966
32	LOPEZ ORE, William Fidel	43447041	Obrero I	25/02/1986
33	GOMEZ BELLIDO, Isabel	28309337	Obrero I	12/11/1970
34	BERROCAL YAURI, Juliana	28276837	Obrero I	05/12/1968
35	URBANO LEANDRO, Elsa	44688533	Obrero I	04/02/1985
36	MENDOZA AVILES, Karina	44191094	Obrero I	13/03/1987
37	LOPEZ PEÑA, Paulina	28303402	Obrero I	07/08/1975
38	VERA PRETEL, Himeron Andrés	28220849	Obrero I	18/04/1960
39	CASTRO AYALA, Emerson	48524883	Obrero I	23/04/1988
40	LOPEZ QUISPE Rosa Maria	28213914	Obrero I	22/06/1960

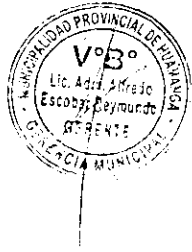




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



Que, con Informe N° 220-2019-MPH/17 de fecha 09 de agosto del 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que la Unidad de Presupuesto y Planes indica que no se cuenta con recursos de libre disponibilidad para asumir la obligación de pago a los señores obreros de Áreas Verdes adscrito a la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, ascendente a la suma de S/ 95,803.89, sin embargo existiendo una obligación de pago se efectuaría la respectiva habilitación presupuestal mediante modificación presupuestal a nivel funcional programático, por la suma antes indicada, mediante la autorización correspondiente.



Que, a través de la Opinión legal N° 109-2019-MPH/16, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa evaluación de la documentación, opina favorablemente para que se emita el acto resolutorio correspondiente reconociendo el pago a favor de los trabajadores (obreros) por el monto y la cantidad señalada en los informes técnicos; así mismo señala disponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto a fin de que certifique el presupuesto adeudado en el menor tiempo posible a fin de no generar futuras responsabilidades, finalmente pide se extrae copias de todo lo actuado y remitir a la Secretaría técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la entidad edil, para que proceda conforme a sus funciones y atribuciones.

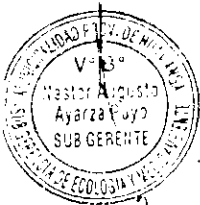
Que, de la revisión de autos, se advierte los medios de prueba (tarjetas de control) que sustentan las actividades desarrolladas por los obreros enumerados en el cuadro N° 02 del Informe Técnico N° 002-2019-MPH/45.49, de fecha 19 de julio de 2019, sin embargo, no efectuaron los pagos correspondientes en su oportunidad, el cual amerita deslindar las responsabilidades por las negligencias de no tramitar los pagos de sus personales oportunamente.

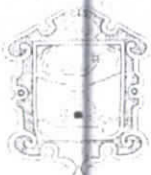
Que, es necesario señalar que los aguinaldos, son derechos que corresponden tanto al trabajador del sector privado como al del sector público; sin embargo, en este último solo se beneficia a los que están sujetos al Decreto Legislativo 728. Dichos trabajadores reciben el íntegro de su sueldo por concepto de gratificación por Fiestas Patrias más una bonificación extraordinaria del 9% en caso de estar afiliado a Essalud o del 6,75% si se está afiliado a una Empresa Prestadora de Salud (EPS).

Que, de manera complementaria se debe precisar también que, según la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 001-2018-EF/52, de fecha 19 de diciembre del 2018, que aprueba el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública (...) a aplicarse durante el Año Fiscal 2019, el plazo máximo a efectos del pago es hasta el día 22 de cada mes.

Estando a los argumentos detallados en el considerando que antecede, y como quiera que la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente otorga conformidad de ser servicios y pagos a favor de los señores obreros enumerados en el Informe Técnico N° 002-2019-MPH/45.49, de fecha 19 de julio de 2019, este despacho estima emitir el presente acto resolutorio.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2019 MPH/A y la Resolución de Alcaldía N° 485-2019-MPH/A:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER los pagos a favor de los trabajadores (obreros) de áreas verdes de la Municipalidad Provincial de Huamanga enumerados en el cuarto considerando de la presente, por la suma de S/ 95,803.89, por los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESLINDAR las responsabilidades a que hubiere a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente por las negligencias de tramitar tardíamente los pagos para sus personales de dependencia, para cuyo efecto derivar una copia de actuados de la presente al Órgano Instructor de Proceso Administrativo Disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que certifique el presupuesto adeudado en menor tiempo posible a fin de no generar futuras responsabilidades.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a todos los interesados, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 REGIÓN AYACUCHO

Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 12 AGO. 2019
 Oficina Circ. N° 1926-2019-ATD-SE-MPH
 SENOR. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: REM-116-2019-MPH/SM de fecha: 09 AGO. 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARIA GENERAL
 ALEJANDRO E. MENDOZA MENDEZ
 RESPONSABLE AREA DE ATENCION AL CIUDADANO
 GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA MUNICIPAL
 Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

12 AGO 2019

Hora:..... Folios:.....
 Firma:..... N° Reg.....